

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 643/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 30 de enero de 2020, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de las Vías Publicas o Terrenos

de Dominio Publico cuyo titular es el Ayuntamiento de Villa del Río.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestaciones de Servicios a cargo de la Policía Local.

En cumplimiento del artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río a 31 de enero de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.